

7  
y toda una familia como siempre lo ha acreditado  
la fidelidad y celo de este Ayuntamiento. Acuerda  
escriba Papel á los señores Cabildos de esta <sup>ciudad</sup> para  
que animados del mismo celo proporcionen las Re-  
glas y de votos ciertos que en tales casos se acostumbrán  
y escriba avisando las que determine á fin de concu-  
rir en esta Ciudad á implorar la Misericordia del  
Altísimo en la presente ocasión conforme a la  
su Voluntad de nro.oberano.

En nro. el Reyno de España  
Nicolás Mexano

Informe de la Con-  
taduría á las Cuentas, hazer á este Cabildo por cedula ante diem y el  
de treze de Mayo de noventa y uno.  
Dize: relación de la xitacion mandada  
precion de mi efecto en fuerza de lo resuelto en el de once  
del corriente, á fin de ver lo que informa nuevamente la  
Contaduría de esta Ciudad sobre las Cuentas del Abasto  
de treze respectiva á los años pasados de setenta y noventa  
y noventa y uno, y la perdida y ganancias que han re-  
sultado en cada uno de los diez ultimos contados desde  
primero de Enero mil setenta y ochenta y dos hasta fin de  
Diciembre de noventa y uno, Teniéndose con sequencia  
leyó el Informe en el que manifiesta individual-  
mente el Estado en que se hallaba el Abasto á prin-  
cipio del dicho ochenta y dos, la utilidad y decadencia que  
en la subseciva se han verificado; de modo que en